NOTA INTERNA

20212100064411

20212100064411
Bogotá D.C., 19-03-2021

DE: **ELSA DEYANIRA ENRIQUEZ ROSERO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PARA: **MONICA E. GONZALEZ MONTES**
Directora de Contratación

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO No.20214400016603 de fecha 18-03-2021
EVALUACION JURIDICA de SUBSANACION PROCESO CD-IC-018-2021.

Respetada Doctora Mónica:

Dando alcance al asunto, me permito informarle que:

Cinco (05) oferentes presentaron documentos para la Verificación Jurídica de Subsanación cuyo objeto es: *"SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSISNTESIS, REEMPLAZOS ASRTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRUGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*, con base en ello, el resultado de la evaluación es el siguiente:

1- Tres (03) oferentes tienen la condición de: CUMPLE" por tanto, queda HABILITADO, los siguientes:

- **OSTEOMEDICAL SAS**: acredito la totalidad de los requisitos exigidos dentro del proceso precontractual. Así las cosas, el proponente "CUMPLE" por tanto, queda HABILITADO.
- **MEDIIMPLANTES S.A:** acredito la totalidad de los requisitos exigidos dentro del proceso precontractual. Así las cosas, el proponente "CUMPLE" por tanto, queda HABILITADO.
- **HOSPIMPORT S.A.S.:** acredito la totalidad de los requisitos exigidos dentro del proceso precontractual. Así las cosas, el proponente "CUMPLE" por tanto, queda HABILITADO.

2- Dos (02) oferentes tienen la condición de: NO CUMPLE" por tanto, queda NO HABILITADO, los siguientes:

- **INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S":** Falto anexar el Registro de Información Tributaria (RIT) (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.) toda vez que al analizar el inciso segundo del art. 17 del Acuerdo 469 de 2011 y referencias de doctrina, se concluye que el RIT no es únicamente para establecimientos de comercio sino para toda actividad comercial que ejecute el sujeto pasivo y dado que el servicio potencialmente – de ser adjudicado – se desarrollaría en Bogotá, D.C. Es prudente que se pida dicha Inscripción.
- **IMPLANTECH LTDA:** Falto anexar: Registro de Información Tributaria (RIT), puesto que al analizar el inciso segundo del art. 17 del Acuerdo 469 de 2011 y referencias de doctrina, se concluye que el RIT no es únicamente para establecimientos de comercio sino para toda actividad comercial que ejecute el sujeto pasivo y dado que el servicio potencialmente – de ser adjudicado – se desarrollaría en Bogotá, D.C. Es prudente que se pida dicha Inscripción.

Por lo anterior se realiza entrega del resultado de la Evaluación Jurídica de subsanación de los documentos allegados por el oferente en la etapa de VERIFICACIÓN JURÍDICA DE SUBSANACION dentro del PROCESO CD-IC-018-2021.

Esperamos haber prestado el servicio esperado dentro del tiempo pertinente.

Cordialmente,

ELSA DEYANIRA ENRÍQUEZ R.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexamos: Diecinueve (19) folios.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Emilsen Rendón Peña	Profesional especializada III		19-03-2021

Bogotá D.C., Marzo 19 de 2021

VERIFICACIÒN JURÍDICA DE SUBSANCION
CD-IC-018-2021

OBJETO: *" SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSISNTESIS, REEMPLAZOS ASRTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRUGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

VALOR ESTIMADO: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($750.000.000)** – INCLUIDO IVA,

CRITERIOS A EVALUAR		PROPONENTE
No.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: VERIFICACIÒN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE**	**OSTEOMEDICAL SAS** con **NIT: 900.371.464-1** cuyo Gerente es el señor Andres Ricardo Mejia enciso, con CC. 72.209.254 de Barranquilla .
1	Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible	CUMPLE
2	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.	CUMPLE
3	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas.	CUMPLE
4	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
5	Registro Único Tributario (**RUT**).	CUMPLE
6	Registro de Información Tributaria (**RIT**) (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).	CUMPLE
7	Registro Único de Proponentes (**RUP**) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV).	CUMPLE
8	Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).	CUMPLE
9	Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente).	CUMPLE
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente)	CUMPLE
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente).	CUMPLE
12	Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente)	CUMPLE
13	Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL	CUMPLE
14	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE
15	Formato de Pacto de Transparencia	CUMPLE
16	Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.	CUMPLE
17	Garantía de seriedad de la oferta y periódo de validez de la propuesta de conformidad con lo requerido en el Estudio Previo.	CUMPLE

Bogotá D.C., Marzo 19 de 2021

VERIFICACIÒN JURÍDICA DE SUBSANCION
CD-IC-018-2021

OBJETO: *" SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSISNTESIS, REEMPLAZOS ASRTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRUGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

VALOR ESTIMADO: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($750.000.000)** – INCLUIDO IVA,

CRITERIOS A EVALUAR		**PROPONENTE**
No.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA:** **VERIFICACIÒN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE**	**OSTEOMEDICAL SAS** con **NIT: 900.371.464-1** cuyo Gerente es el señor Andres Ricardo Mejia enciso, con CC. 72.209.254 de Barranquilla .
CONCEPTO FINAL		HABILITADO

OBSERVACIÓN: De conformidad con la verificaciòn jurídica de subsanación realizada a OSTEOMEDICAL SAS se establece su condiciòn de **HABILITADO**, teniendo en cuenta que acreditó la totalidad de los requisitos exigidos dentro del proceso precontractual.

Elsa Deyanira Enriquez Rosero
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Proyecto: Emilsen Rendon Peña - Profesional E.

Bogotá D.C., Marzo 19 de 2021

VERIFICACIÒN JURÍDICA DE SUBSANCION
CD-IC-018-2021

OBJETO: *" SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSISNTESIS, REEMPLAZOS ASRTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRUGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

VALOR ESTIMADO: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($750.000.000)** – INCLUIDO IVA,

CRITERIOS A EVALUAR		PROPONENTE
No.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: VERIFICACIÒN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE**	MEDIIMPLANTES S.A con **NIT: 804.010.334-4 de Bucaramanga,** cuyo Subgerente es el señor CARLOS HERNANDO MESA DUARTE, con CC. 19.336.290 DE BOGOTA .
1	Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible	CUMPLE
2	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.	CUMPLE
3	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas.	CUMPLE
4	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
5	Registro Único Tributario (**RUT**).	CUMPLE
6	Registro de Información Tributaria (**RIT**) (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).	CUMPLE
7	Registro Único de Proponentes (**RUP**) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV).	CUMPLE
8	Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).	CUMPLE
9	Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente).	CUMPLE
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente)	CUMPLE
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente).	CUMPLE
12	Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente)	CUMPLE
13	Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL	CUMPLE
14	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE
15	Formato de Pacto de Transparencia	CUMPLE
16	Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.	CUMPLE
17	Garantía de seriedad de la oferta y periódo de validez de la propuesta de conformidad con lo requerido en el Estudio Previo.	CUMPLE
CONCEPTO FINAL		HABILITADO

Bogotá D.C., Marzo 19 de 2021

VERIFICACIÒN JURÍDICA DE SUBSANCION
CD-IC-018-2021

OBJETO: *" SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSISNTESIS, REEMPLAZOS ASRTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRUGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

VALOR ESTIMADO: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($750.000.000)** – INCLUIDO IVA.

CRITERIOS A EVALUAR		**PROPONENTE**
No.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: VERIFICACIÒN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE**	MEDIIMPLANTES S.A con **NIT: 804.010.334-4 de Bucaramanga,** cuyo Subgerente es el señor CARLOS HERNANDO MESA DUARTE, con CC. 19.336.290 DE BOGOTA .

OBSERVACIÓN: De conformidad con la verificaciòn jurídica de subsanacion realizada a MEDIIMPLANTES S.A se establece su condiciòn de **HABILITADO**, teniendo en cuenta que acreditó la totalidad de los requisitos exigidos dentro del proceso precontractual.

Elsa Deyanira Enriquez Rosero
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Proyecto: Emilsen Rendon Peña - Profesional E.

Bogotá D.C., Marzo 19 de 2021

VERIFICACIÒN JURÍDICA DE SUBSANCION
CD-IC-018-2021

OBJETO: *" SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSISNTESIS, REEMPLAZOS ASRTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRUGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

VALOR ESTIMADO: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($750.000.000)** – INCLUIDO IVA.

CRITERIOS A EVALUAR		PROPONENTE
No.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: VERIFICACIÒN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE**	**HOSPIMPORT S.A.S.** con **NIT:800.082.394-1** cuyo cuarto suplente del Gerente es el señor FEDERICO LOPEZ RODRIGUEZ, con CC. 1.020.723.188 DE BOGOTA .
1	Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible	CUMPLE
2	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.	CUMPLE
3	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas.	CUMPLE
4	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
5	Registro Único Tributario (**RUT**).	CUMPLE
6	Registro de Información Tributaria (**RIT**) (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).	CUMPLE
7	Registro Único de Proponentes (**RUP**) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV).	CUMPLE
8	Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).	CUMPLE
9	Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente).	CUMPLE
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente)	CUMPLE
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente).	CUMPLE
12	Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente)	CUMPLE
13	Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL	CUMPLE
14	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE
15	Formato de Pacto de Transparencia	CUMPLE
16	Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.	CUMPLE
17	Garantía de seriedad de la oferta y periódo de validez de la propuesta de conformidad con lo requerido en el Estudio Previo.	CUMPLE
CONCEPTO FINAL		HABILITADO

Bogotá D.C., Marzo 19 de 2021

VERIFICACIÒN JURÍDICA DE SUBSANCION
CD-IC-018-2021

OBJETO: *" SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSISNTESIS, REEMPLAZOS ASRTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRUGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

VALOR ESTIMADO: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($750.000.000)** – INCLUIDO IVA,

CRITERIOS A EVALUAR		PROPONENTE
No.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: VERIFICACIÒN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE**	**HOSPIMPORT S.A.S.** con **NIT:800.082.394-1** cuyo cuarto suplente del Gerente es el señor FEDERICO LOPEZ RODRIGUEZ, con CC. 1.020.723.188 DE BOGOTA .

OBSERVACIÓN: De conformidad con la verificaciòn jurídica de subsanaciòn realizada a HOSPIMPORT S.A.S. se establece su condiciòn de **HABILITADO**, teniendo en cuenta que acreditó la totalidad de los requisitos exigidos dentro del proceso precontractual.

Elsa Deyanira Enriquez Rosero
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Proyecto: Emilsen Rendon Peña - Profesional E.

Bogotá D.C., Marzo 19 de 2021

VERIFICACIÒN JURÍDICA DE SUBSANCION
CD-IC-018-2021

OBJETO: *" SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSISNTESIS, REEMPLAZOS ASRTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRUGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

VALOR ESTIMADO: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($750.000.000)** – INCLUIDO IVA,

CRITERIOS A EVALUAR		PROPONENTE
No.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: VERIFICACIÒN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE**	**INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S** con **NIT: 811032919-2** cuyo Gerente es el señor SERGIO ALBERTO VELEZ RAMIREZ, con CC. 98564848 de Envigado
1	Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible	CUMPLE
2	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual. c	CUMPLE
3	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas.	CUMPLE
4	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
5	Registro Único Tributario (**RUT**).	CUMPLE
6	Registro de Información Tributaria (**RIT**) (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).	NO CUMPLE
7	Registro Único de Proponentes (**RUP**) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV).	CUMPLE
8	Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).	CUMPLE
9	Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente).	CUMPLE
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente)	CUMPLE
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente).	CUMPLE
12	Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente)	CUMPLE
13	Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL	CUMPLE
14	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE
15	Formato de Pacto de Transparencia	CUMPLE
16	Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.	CUMPLE

Bogotá D.C., Marzo 19 de 2021

VERIFICACIÒN JURÍDICA DE SUBSANCION
CD-IC-018-2021

OBJETO: *" SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSISNTESIS, REEMPLAZOS ASRTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRUGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

VALOR ESTIMADO: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($750.000.000) –** INCLUIDO IVA,

CRITERIOS A EVALUAR		**PROPONENTE**
No.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: VERIFICACIÒN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE**	**INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S** con **NIT: 811032919-2** cuyo Gerente es el señor SERGIO ALBERTO VELEZ RAMIREZ, con CC. 98564848 de Envigado
17	Garantía de seriedad de la oferta y periódo de validez de la propuesta de conformidad con lo requerido en el Estudio Previo.	CUMPLE
CONCEPTO FINAL		NO HABILITADO

OBSERVACIÓN: De conformidad con la verificaciòn jurídica de subsanacion realizada a **INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S** se establece su condiciòn de **NO HABILITADO**, teniendo en cuenta que no acreditó la totalidad de los requisitos exigidos dentro del proceso precontractual. Falto anexar el Registro de Información Tributaria **(RIT)** (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.) toda vez que al analizar el inciso segundo del art. 17 del Acuerdo 469 de 2011 y referencias de doctrina, se concluye que el RIT no es únicamente para establecimientos de comercio sino para toda actividad comercial que ejecute el sujeto pasivo y dado que el servicio potencialmente – de ser escogido – se desarrollaría en Bogotá, D.C. Es prudente que se pida dicha Inscripción.

Elsa Deyanira Enriquez Rosero
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Proyecto: Emilsen Rendon Peña - Profesional E.

Bogotá D.C., Marzo 19 de 2021

VERIFICACIÒN JURÍDICA DE SUBSANCION
CD-IC-018-2021

OBJETO: *" SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSISNTESIS, REEMPLAZOS ASRTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRUGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

VALOR ESTIMADO: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($750.000.000)** – INCLUIDO IVA,

CRITERIOS A EVALUAR		PROPONENTE
No.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: VERIFICACIÒN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE**	**IMPLANTECH LTDA** con **NIT: 900.252.798-4** cuyo Gerente es el señor LUIS EDUARDO MARIN, con CC. 71.717.932 de Medllin
1	Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible	CUMPLE
2	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.	CUMPLE
3	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas.	CUMPLE
4	Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
5	Registro Único Tributario (**RUT**).	CUMPLE
6	Registro de Información Tributaria **(RIT)** (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).	NO CUMPLE
7	Registro Único de Proponentes (**RUP**) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV).	CUMPLE
8	Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).	CUMPLE
9	Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente).	CUMPLE
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente)	CUMPLE
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente).	CUMPLE
12	Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente)	CUMPLE
13	Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL	CUMPLE
14	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE
15	Formato de Pacto de Transparencia	CUMPLE
16	Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.	CUMPLE
17	Garantía de seriedad de la oferta y periódo de validez de la propuesta de conformidad con lo requerido en el Estudio Previo.	CUMPLE
CONCEPTO FINAL		NO HABILITADO

Bogotá D.C., Marzo 19 de 2021

VERIFICACIÒN JURÍDICA DE SUBSANCION
CD-IC-018-2021

OBJETO: *" SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSISNTESIS, REEMPLAZOS ASRTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRUGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E."*

VALOR ESTIMADO: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($750.000.000)** – INCLUIDO IVA,

CRITERIOS A EVALUAR		PROPONENTE
No.	**CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: VERIFICACIÒN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE**	**IMPLANTECH LTDA** con **NIT: 900.252.798-4** cuyo Gerente es el señor LUIS EDUARDO MARIN, con CC. 71.717.932 de Medllin

OBSERVACIÓN: De conformidad con la verificaciòn jurídica de subsanacion realizada a IMPLANTECH LTDA se establece su condiciòn de **NO HABILITADO**, teniendo en cuenta que no acreditó la totalidad de los requisitos exigidos dentro del proceso precontractual. Toda vez que falto anexar: Registro de Información Tributaria (RIT), si bien es cierto el oferente adjunto copia de la solicitud en tramite de dicho documento. Es prudente que se pida dicha Inscripción.

Elsa Deyanira Enriquez Rosero
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Proyecto: Emilsen Rendon Peña - Profesional E.

Hospimport®
Soluciones Médicas en Ortopedia y Traumatología

Bogotá, Marzo 09 de 2021.

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE
Ciudad

Por medio de la presente certifico que HOSPIMPORT S.A.S. con NIT 800.082.394-1 actualmente cuenta con un establecimiento de comercio vigente y activo brindando servicio con una antigüedad no inferior a (1) un año, contado a partir de la fecha de la presentación de la propuesta.

Cordialmente

FEDERICO LOPEZ RODRIGUEZ
Representante Legal

Bogotá
Carrera 19A # 84-14 Of. 302
Tel. +(571) 623 4820 | 623 4819
691 6262 | 691 6251 | 691 6295
Cel. +(57) 318 449 9928
pedidos@hospimport.com

Medellín
Carrera 43A #14-27 Of. 308
Edificio Colina del Poblado
Tel. +(574) 312 5038 | 313 5579
Cel. +(57) 318 449 9929
of.medellin@hospimport.com

Cali
Av. Roosvelt #25-32 Of. 310
Edificio San Joaquín
Tel. +(572) 514 5996
Cel. +(57) 318 449 9935
of.cali@hospimport.com

Eje Cafetero - Pereira
Carrera 17B #100-60
Cel. +(57) 318 449 9934
of.ejecafe@hospimport.com

Barranquilla
Cel. +(57) 316 470 2077
of.costae@hospimport.com

Bucaramanga
Cel. +(57) 315 786 3366
of.bucaramanga@hospimport.com

contactenos@hospimport.com | www.hospimport.com

BOGOTÁ

RIT
CONTRIBUYENTE

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ -DIB
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y/O NOVEDADES RIT - ICA PARA CONTRIBUYENTES
Lea las instrucciones al respaldo, diligencie sin tachones, borrones ni enmendaduras

ESPACIO PARA RADICADO

A. OPCIÓN DE USO

1. INSCRIPCIÓN [X] 2. NOVEDADES [] 3. CESE DE ACTIVIDADES []

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT [X] CC [] TI [] NÚMERO 900252738-4 D.V []
5. NATURALEZA JURÍDICA: PERSONA NATURAL [X] PERSONA JURÍDICA [] SOCIEDAD DE HECHO []
6. RÉGIMEN TRIBUTARIO: PREFERENCIAL [] COMÚN [] 7. TIPO DE ORGANIZACIÓN []
8. NOMBRE COMPLETO / RAZÓN SOCIAL: Implantech ltda.
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 47A 70-165.
10. MUNICIPIO: Medellín 11. DEPARTAMENTO: Antioquia.
12. No. TELÉFONO: 5838913 5829620. EXTENSIÓN (ES):
13. CIUDAD: Medellín. 14. No. CELULAR: 317 441 3180.
15. CORREO ELECTRÓNICO: Yobanda.marin@implantechltda.net.

16. No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL CONTRIBUYENTE: 21-469624-02.
17. FECHA: DÍA 20 MES 01 AÑO 2021 18. CIUDAD CÁMARA DE COMERCIO: Medellín.

19. FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES EN EL DISTRITO CAPITAL: DÍA 15 MES 11 AÑO 2019.

20. FECHA DE CESE DE ACTIVIDADES EN EL DISTRITO CAPITAL: DÍA [] MES [] AÑO [] No. CAUSAL []

C. ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CÓDIGOS CIIU

CÓDIGO ACTIVIDAD. 4773	CÓDIGO ACTIVIDAD.	CÓDIGO ACTIVIDAD.
CÓDIGO ACTIVIDAD.	CÓDIGO ACTIVIDAD.	CÓDIGO ACTIVIDAD.
CÓDIGO ACTIVIDAD.	CÓDIGO ACTIVIDAD.	CÓDIGO ACTIVIDAD.

D. REPRESENTANTES

APELLIDOS Y NOMBRES: Marín Valencia Luis Eduardo.
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC No. 71.717.932 TIPO DE REPRESENTACIÓN: Representante legal
CORREO ELECTRÓNICO: eduardo.marin@implantechltda.net.

APELLIDOS Y NOMBRES: Amador Carmona Sor Patricia.
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: C.C No. 43678213 TIPO DE REPRESENTACIÓN: Repre legal Supl.
CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRES:
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: No. TIPO DE REPRESENTACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:

E. FIRMAS

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA PERSONA QUIEN REALIZA EL TRÁMITE
NOMBRE: Luis Eduardo Marín Valencia.	NOMBRE: David Cortes Jimenez
TIPO DE DOCUMENTO: CC No. 71.717.932	TIPO DE DOCUMENTO: CC No. 79.969.945

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENEN NINGÚN COSTO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BUCARAMANGA, 05 DE MARZO DE 2021	2917762-8		13549613
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ORFESEG LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	10713	2630	01213549613

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8040103344	MEDI IMPLANTES S.A.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
BR PARQUE INDUSTRIAL DE BUCARAMANGA MZAN C BDGA 10		BUCARAMANGA	3133968

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8040103344	MEDI IMPLANTES S.A.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
9009590484	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	08-MAR-2021	18-JUL-2021	10.000.000,00	37.815,12

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
08-MAR-2021	18-JUL-2021	132	08-MAR-2021	18-JUL-2021	$37.815	$7.185	$45.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$10.000.000	$15.000	$10.000.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 – NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2630	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
10713	ORFESEG LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	37.815

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Suministro/instalación Insumos Médicos / Quirúrgicos
OBJETO DEL CONTRATO:
GARANTIZAR SERIEDAD DE OFERTA REFERENTE A ESTUDIOS PREVISOS NRO.
CD-IC-018-2021, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
REEMPLAZOS ARTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA E INJERTOS OSEOS, PARA LAS
ESPECIALIDADES QUIRURGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOSY
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
VALOR PROPUESTA: $100.000.000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Municipio de La Estrella	INSCRIPCION DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS	
Código: FO-FR-01	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 30-09-2013

Nit. 890.980.782-4 Calle 80S 58-78 tel. 309-26-87 Ext. 110 – 114 Fax. 279-41-63

Código | Fecha de presentación 01/10/15

A. INFORMACION GENERAL

1. Contribuyente a matricular		2. Cédula de ciudadanía o Nit	
INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS		811032919-2	
3. Nombre Comercial del Establecimiento		4. Dirección del establecimiento	
INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS		Cra 47.100 Sur 40 Cent Ind. Portal del Sur BG 14 Variante Tablaza La Estrella	
5. Dirección de correspondencia y ciudad		6. Correo electrónico para notificaciones y envío de factura	
Cra 47.100 Sur 40 Cent Indust Portal del Sur BG 14 Variante Tablaza La Estrella		Contabilidad@imsampedro.com	
7. Autorizo que se me envíe la factura vía e-mail	8. Teléfono	9. Móvil	10. Barrio
Si__X__ No_____	322 33 75	3175052435	Variante Tablaza
11. Fecha de iniciación actividades en La Estrella	12. No. Total de empleados	13. No. de empleados residentes en La Estrella	14. Es venta estacionaria o ambulante
1 de agosto 2015	160		Si__X__ No____

B. PERSONAS JURIDICAS

15. Representante Legal	16. Cédula de ciudadanía
Sergio Alberto Velez Ramirez	98.564.848

17. Escritura de Constitución

Escritura Pública No. 0000498 Notaria 20 de Medellín, marzo 6 de 2002

C. DETERMINACION BASE GRAVABLE

18. Tipo de actividad	19. Descripción de la actividad principal	20. Ocupa espacio público con mesas o sillas
Industrial __Comercio por menor __ Servicios __Comercio por mayor __	3250 Fabricación de Instrumentos, Aparatos y materiales Médicos y odontológicos (incluye Mobiliario)	Si___ No _x__ Nro. ____
21. Descripción de otras actividades	22. Posee avisos y tableros	23. Posee billares o juegos permitidos
	Si _____ No __x___	Si___ No _x__ Nro. ____

24. Ingresos Brutos estimados por mes por la actividad principal	$1.614.226.821
25. Ingresos Brutos estimados por mes por otras actividades	$
26. Total ingresos brutos estimados (Renglón 24 + 25)	$1.614.226.821
27. Código de actividad 3311 28. Tarifa 3 x 1000	$
29. Total impuesto de industria y comercio mensual	$
30. Impuesto de avisos y tableros (15% del renglón 29)	$
31. Total Impuesto mensual (Renglón 29 + 30)	$

32. Firma y del contribuyente o representante legal

*De oficio:
Nombre del funcionario_____

33. Radicado No. T-199

Nombre del funcionario

Firma del funcionario

SEÑOR(a) COMERCIANTE

Queda debiendo certificado de usos de suelo, Bomberos y sanidad

La Estrella, 18 de marzo de 2021

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
Bogotá

Asunto: Subsanación de la evaluación jurídica Industrias Medicas Sampedro S.A.S

Cordial saludo,

Industrias Médicas Sampedro S.A.S Nit. 811.032.919-2 NO aplica, ni tiene la obligación ni es sujeto pasivo para el RIT, porque no contamos con agencia ni establecimiento de comercio en Bogotá, Lo que tenemos es una sede logística, todas las decisiones, operaciones, se lleva a cabo desde nuestro domicilio principal en La Estrella Antioquia ubicada en la cra. 47 # 100 sur 40 bodega 14.

En caso de ser adjudicados garantizamos el servicio las 24 horas, según los procesos establecidos por la Subred.

Atentamente,

SERGIO ALBERTO VELEZ
Representante Legal
CC 98564848

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 811032919-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : LA ESTRELLA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 80416
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2002
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 18 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 25,164,696,068.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 47 NO 100 SUR 40 BG 14 PAR CENTRO INDUSTRIAL PORTAL DEL SUR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05380 - LA ESTRELLA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3223375
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3175052435
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@imsampedro.com
CORREO ELECTRÓNICO No. 2 : contabilidad@imsampedro.com
SITIO WEB : www.imsampedro.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 47 NO 100 SUR 40 BG 14 PAR CENTRO INDUSTRIAL PORTAL DEL SUR
MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA
TELÉFONO 1 : 3223375
TELÉFONO 2 : 3175052435
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@imsampedro.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@imsampedro.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3250 - FABRICACION DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 498 DEL 06 DE MARZO DE 2002 OTORGADA POR NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10443 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2002, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 30 DE JULIO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 105713 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2015, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE SABANETA AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.
Actual.) INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 25 DE FEBRERO DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80879 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ABRIL DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A. POR INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 25 DE FEBRERO DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ABRIL DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-3117	20091223	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-65725	20091230
AC-29	20120225	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEDELLIN	RM09-80878	20120416
AC-31	20130302	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SABANETA	RM09-88275	20130531
AC-34	20150730	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SABANETA	RM09-105713	20150806

AC-33 20160119 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SABANETA RM09-108944 20160120

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, EXPORTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE SISTEMAS DE FIJACIÓN ÓSEA, IMPLANTES CRANEOFACIALES, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL PODRÁ INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES QUE TENGAN FINES IGUALES O EQUIVALENTES Y PODRÁ FUSIONARSE CON OTRAS QUE CUMPLAN EL MISMO OBJETO SOCIAL, TAMBIÉN PODRÁ TOMAR DINERO A INTERÉS, HACER PRÉSTAMOS A SUS TRABAJADORES Y CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRAR CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE CON BANCOS Y CORPORACIONES FINANCIERAS Y EN GENERAL CON CUALQUIER CLASE DE PERSONAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, GIROS, PAGARES O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR; HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS SOBRE MUEBLES O INMUEBLES Y QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL PLENO EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, LO MISMO QUE TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER LABORAL PARA CUMPLIR CON EL OBJETO QUE SE DEFINIÓ AL INICIO DE ESTA CLÁUSULA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000.000,00	2.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.283.500.000,00	1.283.500,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	1.283.500.000,00	1.283.500,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE MARZO DE 2012 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80330 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE MARZO DE 2012, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD INVERSIONES OPORTUNA S.A.S., TIENE UNA PARTICIPACION ACCIONARIA DE MAS DEL 50% EN LA SOCIEDAD INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : INVERSIONES OPORTUNAS S.A.S.
CONTROLANTE
IDENTIFICACION : 9002918506
MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA
DIRECCIÓN : CR 47 NO 100 SUR 40 BG 14 PQ CENTRO INDUSTRIAL PORTAL DE SUR
PAIS : Colombia
CIIU : K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros

n.c.p.
CIIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-31-4

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.
MUNICIPIO : LA ESTRELLA
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE AGOSTO DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137960 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE AGOSTO DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

PRESUPUESTO DE CONTROL: ARTÍCULO 261 NUMERAL PRIMERO DEL CÓDIGO DE COMERCIO. ADEMÁS DEL VÍNCULO DE SUBORDINACIÓN, EXISTE UNIDAD PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : INVERSIONES OPORTUNAS S.A.S.
MATRIZ
IDENTIFICACION : 9002918506
MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA
DIRECCIÓN : CR 47 NO 100 SUR 40 BG 14 PQ CENTRO INDUSTRIAL PORTAL DE SUR
PAIS : Colombia
CIIU : K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.
CIIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-07-15

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : EASY SMILE INNOVATION S.A.S.
SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 9010253746
MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA
DIRECCIÓN : CR 47 NO 100 SUR 40 BG 14
PAIS : Colombia
CIIU : C3250 - Fabricacion de instrumentos, aparatos y materiales medicos y odontologicos (incluido mobiliario)

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : TECHFIT DIGITAL SURGERY, INC
SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 824974489
MUNICIPIO : FUERA DEL PAIS
PAIS : Estados Unidos de América
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : TODOS Y CADA UNO DE LOS NEGOCIOS LEGALES
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2019-07-15

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.
MUNICIPIO : LA ESTRELLA
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE ENERO DE 2021 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 149052 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2021,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: INGRESA UNA NUEVA SOCIEDAD AL GRUPO Y SALE UNA DE LAS ACTUALES..

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : TECHFIT DIGITAL SURGERY COLOMBIA S.A.S.
SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 9014408975
MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA
DIRECCIÓN : CR 47 NO 100 SUR 40 BG 14 PA
CIIU : C3250 - Fabricacion de instrumentos, aparatos y materiales medicos y odontologicos (incluido mobiliario)
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-12-21

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 25 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	VELEZ CADAVID MAURICIO	CC 98,550,880

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 25 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	HINESTROSA GALLEGO JUAN CARLOS	CC 71,721,283

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 116614 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	TORO BRIDGE MAURICIO	CC 70,108,274

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 19 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 108946 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	VELASQUEZ URIBE RODRIGO	CC 70,048,683

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 25 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN

ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	GAVIRIA CORREA ANGELA MARIA	CC 43,220,491

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 19 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 108946 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	GOMEZ PUERTA JUAN DIEGO	CC 71,722,612

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 19 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 108946 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON(NO ACREDITO ACEPTACION)	HINESTROSA TIRADO WILLIAM	CC 8,211,980

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 116614 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	SIERRA MARIN CATALINA MARIA	CC 43,627,379

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 116614 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	BOTERO SOTO JUAN FERNANDO	CC 98,544,722

POR ACTA NÚMERO 45 DEL 14 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 143018 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	SIERRA JONES JAIRO ALBERTO	CC 70,042,746

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ESTÁN A CARGO DE UN GERENTE.

SUPLENTES: EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE, SERÁ REEMPLAZADO POR UNO DE LOS DOS (2) SUPLENTES. A FALTA DE ESTOS, SERÁN SUPLENTES DEL GERENTE, LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SU ORDEN DE COLOCACIÓN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 61 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 97923 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE OCTUBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VELEZ RAMIREZ SERGIO ALBERTO	CC 98,564,848

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 52 DEL 16 DE AGOSTO DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 90181 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	TORO RESTREPO MAURICIO	CC 8,031,466

POR ACTA NÚMERO 77 DEL 29 DE ABRIL DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 112606 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	LONDOÑO ALVAREZ JUAN DAVID	CC 71,364,443

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 25 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1ER. MIEMBRO PPAL. JTA. DTIVA. SUPLENTE DEL GERENTE	VELEZ CADAVID MAURICIO	CC 98,550,880

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 25 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
2DO. MIEMBRO PPAL. JTA.	HINESTROSA GALLEGO JUAN CARLOS	CC 71,721,283

DTIVA. SUPLENTE DEL GERENTE

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 116614 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
3ER. MIEMBRO PPAL. JTA. DTIVA. SUPLENTE DEL GERENTE	TORO BRIDGE MAURICIO	CC 70,108,274

POR ACTA NÚMERO 33 DEL 19 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 108946 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
4TO. MIEMBRO PPAL. JTA. DTIVA. SUPLENTE DEL GERENTE	VELASQUEZ URIBE RODRIGO	CC 70,048,683

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 25 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
5TO. MIEMBRO PPAL. JTA. DTIVA. SUPLENTE DEL GERENTE	GAVIRIA CORREA ANGELA MARIA	CC 43,220,491

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ATRIBUCIONES. SON FUNCIONES DEL GERENTE:

1. ACTUAR COMO UN HOMBRE DE NEGOCIOS RESPONSABLES VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN, LA VISIÓN, LOS VALORES CORPORATIVOS Y EL PRESUPUESTO EMPRESARIAL.

2. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN EL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PRESUPUESTO ANUAL.

3. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ACTOS Y ATRIBUCIONES QUE LE FUEREN DELEGADOS.

4. SUSPENDER Y REEMPLAZAR LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE CORRESPONDA.

5. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA AQUELLAS DE QUE EL MISMO GOZA.

6. VELAR PORQUE TODOS LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS

DEBERES Y DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA DE TODA IRREGULARIDAD O FALTA QUE NOTARE SOBRE EL PARTICULAR.

7. CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD SE HAGAN DEBIDAMENTE.

8. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA CADA DOS MESES, UN ESTADO FINANCIERO DE PRUEBA PORMENORIZADO DE LA SOCIEDAD.

9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, LOS INVENTARIOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE CADA EJERCICIO, PARA QUE ESTA LOS ESTUDIE Y FORMULE EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES QUE HA DE PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

10. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE.

11. CELEBRAR LOS CONTRATOS O ACTOS TENIENDO EN CUENTA LAS LIMITACIONES QUE, POR CUANTÍA Y NATURALEZA DE LOS MISMOS, SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 57 DE LOS ESTATUTOS.

MARCO DE ACCIÓN: EL GERENTE, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PUEDE, DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS:

A. ADQUIRIR O ENAJENAR, A CUALQUIER TÍTULO, LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS.

B. ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO.

C. COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES.

D. TRANSIGIR Y COMPROMETER EN LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, DESISTIR E INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS.

E. DAR Y RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, NOVAR O RENOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS Y PRORROGAR Y RESTRINGIR SUS PLAZOS.

F. CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS, SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS Y DESCARGARLOS.

EN GENERAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN, TODO ACTO O CONTRATO EN QUE ELLA TENGA INTERÉS, PERO SIEMPRE DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS POR LOS ESTATUTOS.

QUE ENTRE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ESTÁN: "15. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, INCLUYENDO LAS EMPRESAS EN LAS CUALES LA SOCIEDAD POSEA ACCIONES O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL. ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ DARSE CON AL MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 16. AUTORIZAR AL GERENTE A GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS,

PERO POR UNANIMIDAD DE LA ASAMBLEA".

QUE ENTRE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA: 14. AUTORIZAR AL GERENTE PARA OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO: 1) HIPOTECAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAÍCES, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA; 2) CONSTITUIR PRENDA SOBRE BIENES SOCIALES U DARLOS EN ANTICRESIS; 3) HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS, CUANDO UNAS U OTRAS IMPLIQUEN, EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS EN CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A LA SUMA EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA DE LA NEGOCIACIÓN; Y 4) TOMAR DINERO EN MUTUO EN CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A LA SUMA EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DEL CONTRATO. PARA LOS CONTRATOS DEL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD EL GERENTE NO TIENE LIMITACIONES NI POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO, NI POR LA CUANTÍA, SALVO QUE VINCULE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LA COMPAÑÍA, EVENTO EN EL CUAL REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA PARA EL ACTO O CONTRATO EN QUE ASUMA OBLIGACIONES SOLIDARIAS. ES ASÍ COMO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD, O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. LAS ÚNICAS LIMITANTES SON LAS ESTABLECIDAS EN LOS 4 NUMERALES DE ESTE ARTÍCULO, O CUANDO VINCULE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO. LA SOCIEDAD NO PUEDE GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS SALVO DE SU MATRIZ, CUANDO LO APRUEBE EL 60 % DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 02 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 91695 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE DICIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HOYOS GOMEZ FRANCISCO WILLIAM	CC 71,579,214	13728

CERTIFICA - CONTRATOS DE FIDUCIA

FIDUCIA: QUE MEDIANTE CONTRATO NO. 4127 DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA E INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S., DEL 4 DE MAYO DE 2012. INSCRITO EN ESTA CÁMARA EL 15 DE MAYO DE 2012, EN EL LIBRO XX, BAJO EL NO. 97; SE CELEBRÓ EL

SIGUIENTE CONTRATO DE FIDUCIA:

FIDUCIANTE O FIDEICOMITENTE: INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S.

FIDUCIARIA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

PATRIMONIO AUTÓNOMO: IM SAMPEDRO

OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL: EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO Y CONFORME CON LAS PREVISIONES GENERALES DE LOS ARTÍCULOS 1226 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE CONSTITUYE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO, SEPARADO E INDEPENDIENTE DE LOS PATRIMONIOS DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL CUAL LA FIDUCIARIA LLEVARA A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y EFECTUARA LOS PAGOS QUE PERIÓDICAMENTE SE REQUIERAN PARA ATENDER EL SERVICIO DE LA DEUDA, ASÍ COMO LOS QUE ORDENE POR ESCRITO EL FIDEICOMITENTE, TODO LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LA DESTINACIÓN Y LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL TIENE COMO FINALIDAD INSTRUMENTAR CON LOS RECURSOS EN LOS QUE SE MATERIALIZAN LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE RECIBO, UNA FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO Y DE LA OPERACIÓN DE LEASING A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUENTE DE PAGO.

DURACIÓN DEL CONTRATO: EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $32,064,029,159
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3250

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación cM2v62P3dv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Municipio de La Estrella	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	
Código: FO-FR-37	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 16/12/2020

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Proceso a realizar

Inscripción		Cancelación	
Actualización		Anulación	

2. Clase de contribuyente

Normal		Retenedor ICA	
Ocasional		Régimen simple	

II. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

3. Tipo y número de documento

						Posee Establecimiento de Comercio	
CC		NIT		OTRO		SI	NO
TI		CE		CUAL			

4. Naturaleza Jurídica

Jurídica		Sociedad de Hecho		Consorcio	
Natural		Patrimonio autónomo		Unión Temporal	

5. Apellidos y nombres o razón social:

6. Avisos y tableros

Posee avisos y tableros	SI	NO

7. Dirección de Notificación:

8. Municipio y departamento

Municipio	
Departamento	

9. Correo electrónico para notificaciones

10. Teléfono móvil para notificaciones

11. Teléfono fijo para notificaciones

III. PERSONAS JURIDICAS

12. Nombre del Representante Legal

13. Firma del Representante Legal

14. Documento de identidad del Representante Legal

IV. CANCELACION POR CESE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA O ANULACIÓN

15. Tipo de cancelación (marque con una x una sola opción)

Cancelación total (sin establecimientos activos)	
Cancelación parcial (con establecim. activos)	
Anulación de Matricula (Inscripción por error)	

16. Motivo de la cancelación o anulación

Negociación (venta, cesión, fusión, herencia, etc)	
Terminación de la actividad	
Otro. Cuál? (Anexos)	
Fecha de terminación de actividad en La Estrella:	

V. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA ESTRELLA

A.

17. Nombre comercial del establecimiento

18. Teléfono

19. Fecha inicio actividad

DIA	MES	AÑO

20. Dirección del establecimiento

21. Sector

22. Fecha solicitud cancelación

DIA	MES	AÑO

23. Nueva dirección del establecimiento ***(sólo para actualización):***

24. Sector

25. Fecha del cambio de dirección

DIA	MES	AÑO

Municipio de La Estrella	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	
Código: FO-FR-37	**Versión: 02**	**Fecha de Aprobación: 16/12/2020**

B.	26. Nombre comercial del establecimiento	26. Teléfono	27. Fecha de inicio actividad DIA / MES / AÑO
	28. Dirección del establecimiento	29. Sector	30. Fecha de solicitud de cancelación DIA / MES / AÑO
	31. Nueva dirección del establecimiento ***(sólo para actualización)***	32. Sector	34. Fecha del cambio de dirección DIA / MES / AÑO

VI. DATOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

	35. Descripción de la actividad	36. Código CIIU	37. Estimativo mensual de ingresos
A			
B			
C			
D			
E			

VII. CONTRIBUYENTES OCASIONALES **(Solo si desarrollo la actividad económica durante un único periodo gravable)**

38. Fecha inicio actividad ocasional	39. Fecha fin de actividad Ocasional	40. Actividad Realizada
DIA / MES / AÑO	DIA / MES / AÑO	Código CIIU / Descripción de la actividad

VIII. FIRMAS Y FECHA DE RECEPCION

41. Nombre de contribuyente o Representante legal	43. Funcionario que recibe el trámite	45. Fecha de Recepción
42. Firma del contribuyente o Representante Legal	44. Firma de funcionario que recibe el trámite	Día / Mes Año Radicado
46. Nombre y Firma de funcionario (en caso de ser inscripción oficiosa)		

FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y fecha Bogotá 6 de marzo 2021

Señores
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE

Bogotá, D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [nombre del Interesado. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros] por medio de la presente en desarrollo de la Invitación a Cotizar No **CD-IC-018-2021** cuyo objeto es "SUMINISTRAR MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REEMPLAZOS ARTICULARES, MEDICINA DEPORTIVA E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE SE REALIZAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E." presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos: El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes de Osteomedical S.A.S y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública. 1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable. 2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el proceso de la licitación. 3.Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la licitación, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación. 4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. 5. Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

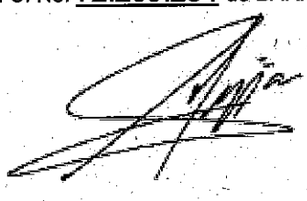
7. No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación. 8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta. 9. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores. 10. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas. 11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección. 12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de

las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia. 13. En la audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Selección y las Propuestas. 14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes. 15. Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Proceso de Selección. 16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten. 17. Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a: a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato. b. En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Proceso de Selección o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros. c. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato. d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Proceso de Selección ni durante la ejecución del Contrato.

Nombre del proponente OSTEOMEDICAL S.A.S

Nombre del Representante Legal ANDRES RICARDO MEJIA ENCISO

C. C. No. 72.209.254 de BARRANQUILLA



Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4355722

Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2021 - 10:38 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDRES RICARDO MEJIA ENCISO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** de BARRANQUILLA

72209254

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 3_HBG7I_3810
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios